

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 1.095/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado la notificación al interesado/a o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Servicio de Administración del Área de Igualdad y Políticas Sociales, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar el siguiente acto:

"Traslado de Resolución de Declaración perdida del derecho al cobro de la subvención concedida al C.D. Fútbol Base La Carlota, para el desarrollo de Actividades Deportivas a Entidades, por incumplimiento de la obligación de justificación del proyecto que fundamentó la concesión de la subvención, conforme al artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, habiendo mediado el requerimiento previsto en el artículo 70.3 R.G.L.S., Expediente:

DEENTI12.0195, por importe de 688 €".

En virtud de lo anterior, dispongo que el interesado, debidamente acreditado, podrá comparecer ante el Servicio de Administración citado, sito en Calle Buen Pastor número 20, 14003 de Córdoba en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado/a que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: DEENTI12.0195

D. Francisco Pulido Mata

C.D. Fútbol Base La Carlota

Avenida Carlos III, 26

14100 La Carlota (Córdoba)

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 17 de febrero de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.